



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

7974*Procedimiento ordinario 408/2013 sobre otras materias*

D^a. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de AMADOR CALAFAT ROTGER frente a ENTARIMADOS BALEARES SL Y SILVESTRE RIUTORT BIBILONI se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

SENTENCIA N° 12

En Palma de Mallorca, a veintinueve de enero de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario n° 408/13, seguidos a instancia de D. AMADOR CALAFAT ROTGER, representado por el Procurador D. Jeroni Tomás Tomás y defendido por el Letrado D. Jaume Riutord Ramis, contra la sociedad "ENTARIMADOS BALEARES S.L." y D. SILVESTRE RIUTORD BIBILONI, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma CABE RECURSO DE APELACIÓN, a interponer por escrito ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el término de 20 días, contados desde el siguiente a la notificación, y librese testimonio que se unirá a las actuaciones, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE PALMA DE MALLORCA A DISPOSICION DEL INTEERESADO, EL CUAL PODRA INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS.

Y encontrándose los demandados, ENTARIMADOS BALEARES SL Y SILVESTRE RIUTORT BIBILONI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a cuatro de mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

